



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 110 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

12 FEB 2024

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 12 de febrero de 2024 inserto en el Informe N° 23-2024/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 12 de febrero de 2024, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 101-2024/GRP-GSRMH-G de fecha 08 de febrero de 2024, la Resolución Gerencial Subregional N° 095-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 07 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 095-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 07 de febrero de 2024, se resuelve **APROBAR EL EXPEDIENTE** De Contratación Supervisión y Revisión en las Etapas de Estudios de Preinversión y Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN POLIDEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS Y CENTROS POBLADOS ALEDAÑOS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, Con valor Referencial correspondiente al monto de S/ 318,040.68 (Trescientos Dieciocho Mil Cuarenta y 68/100 soles), Con precios vigentes al mes de enero de 2024, con un plazo de ejecución del servicio de ciento cincuenta (150) días calendario y será convocado por el sistema de suma alzada;

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 101-2024/GRP-GSRMH-G** de fecha 08 de febrero de 2024, se resuelve en su artículo primero: **DESIGNAR** el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección, para la Contratación de la Supervisión y Revisión en las Etapas de Estudios de Preinversión y Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN POLIDEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS Y CENTROS POBLADOS ALEDAÑOS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, conforme el siguiente detalle:

Miembros Titulares:

- | | |
|-------------------------------|--------------|
| - Chacón López Carlos Alberto | (Presidente) |
| - Sosa Purizaca Santos Eladio | (Miembro) |
| - López Alva Michael Antonio | (Miembro) |

Miembros Suplentes:

- | | |
|-------------------------------|--------------|
| - Flores Quinde Marcos Daniel | (Presidente) |
| - Adrianzen Sosa José Darlyn | (Miembro) |
| - Córdova Florian Wilfredo | (Miembro) |

Que, mediante **Informe N° 23-2024/GRP-402000-COM.SELEC** de fecha 12 de febrero de 2024, el Presidente del Comité de Selección solicita al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 004-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de la Supervisión y Revisión en las Etapas de Estudios de Preinversión y Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN POLIDEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS Y CENTROS POBLADOS ALEDAÑOS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, Con valor Referencial correspondiente al monto de S/ 318,040.68 (Trescientos Dieciocho Mil Cuarenta y 68/100 soles), Con precios vigentes al mes de enero de 2024, con un plazo de ejecución del servicio de ciento cincuenta (150) días calendario y será convocado por el sistema de suma alzada;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 110 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

12 FEB 2024

Chulucanas

Que, mediante proveído de fecha 12 de febrero de 2024, inserto en el **Informe N° 23-2024/GRP-402000-COM.SELEC**, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N° 02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-PRIMERA CONVOCATORIA** para de la Supervisión y Revisión en las Etapas de Estudios de Preinversión y Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN POLIDEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS Y CENTROS POBLADOS ALEDAÑOS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN- DEPARTAMENTO DE PIURA”**, Con valor Referencial correspondiente al monto de S/ 318,040.68 (Trescientos Dieciocho Mil Cuarenta y 68/100 soles), Con precios vigentes al mes de enero de 2024, con un plazo de ejecución del servicio de ciento cincuenta (150) días calendario y será convocado por el sistema de suma alzada.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimiento y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

